



CODIGO DE ETICA

---

VIÑA CASA SILVA

## Alcance

El presente código de ética aplica a todos los trabajadores de Viña Casa Silva, incluyendo: directores, gerentes, ejecutivos y trabajadores.

Además guía la relación con clientes, proveedores, organismos públicos y comunidad, de quienes se espera, tomen debido conocimiento de su contenido, y hagan propio este código de ética, el que fue creado para complementar procedimientos y políticas internas de la empresa.

## Prácticas éticas:

### Legalidades:

Las prácticas laborales de la empresa se realizan con apego a la legislación nacional vigente y a lo establecido en convenios de la OIT y las convenciones de las Naciones Unidas.

### Asociativismo e inclusión:

La empresa respeta la libertad de asociación y no posee ningún tipo de política de discriminación por género, orientación sexual, edad, afiliación política, discapacidad o religión, siendo la selección del personal de acuerdo al perfil de cada cargo, privilegiándose en general la contratación de personal proveniente de comunidades vecinas al sitio de trabajo, sin ser esto excluyente a personal de otras comunidades. Por política y filosofía de Viña Casa Silva, no se cuenta con menores de edad trabajando en la empresa.

Viña Casa Silva actúa bajo principios de igualdad y no existe ningún tipo de beneficio social o económico especial para grupos específicos de trabajadores que representen algún tipo de segmentación o forma de discriminación.

### Prácticas lícitas y competencia leal:

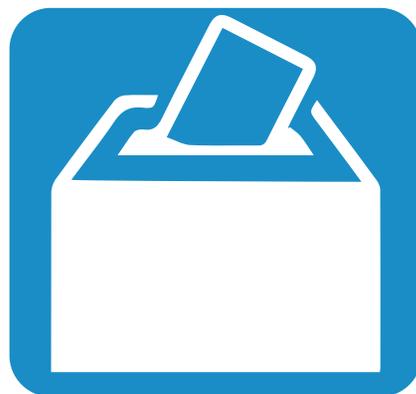
La empresa se asegura del cumplimiento legal que prohíbe expresamente, el uso de prácticas corruptas para la obtención de ventajas comerciales, y se rige por la ley N° 20.393 que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por delito de cohecho, lavado de activos o financiamiento de actividades terroristas.

La competencia leal es un valor empresarial, y como tal se compromete a no participar en actos tales como: acuerdos colusorios, abuso de posición dominante o prácticas predatorias



## Deberes de altos directivos, gerentes y trabajadores:

- Deben realizar toda tarea con el máximo de honestidad, integridad y ética.
- Ante potenciales conflictos éticos, los directivos y gerentes deben dirigirse a Recursos Humanos de la empresa y dar aviso de estos, mediante: correo dirigido al encargado de recursos humanos y a gerencia general, o en su defecto al buzón de sugerencias.
- Los trabajadores que realicen trámites a nombre de la empresa, deben respetar las leyes del estado. Los trabajadores que realizan estas tareas, deben conocer y respetar el ordenamiento jurídico, absteniéndose de cualquier acción al margen de la ley.
- Se deben cumplir: regulaciones y leyes concernientes al área vitivinícola Chilena.
- Se deben fijar objetivos y expectativas de producción, que sean razonables y que se logren sin comprometer: calidad, legalidad o inocuidad del producto.
- Garantizar la no ejecución de actos de represalias, en contra de personas que den aviso de algún incumplimiento a la ley, o a la política de Viña Casa Silva.
- Se debe cumplir y hacer cumplir leyes, reglas y regulaciones aplicables al cargo que cada trabajador desempeña y que sea acorde al reglamento interno de la empresa.
- Se debe respetar y actuar, conforme a la dignidad de las personas con las que se debe relacionar.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Pablo Silva', written over a dashed horizontal line.

Mario Pablo Silva  
Gerente general